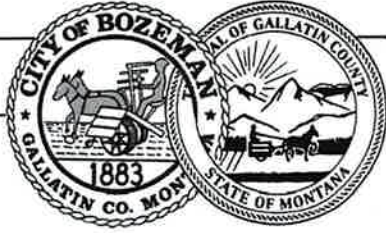




"To promote and protect health and wellbeing in Gallatin County"



www.healthygallatin.org

Gallatin City-County Health Department

Environmental Health Services

215 W Mendenhall, Rm 108
Bozeman, MT 59715-3478
406-582-3120 ● Fax: 406-582-3128

Human Services

215 W Mendenhall, Rm 117
Bozeman, MT 59715-3478
406-582-3100 ● Fax: 406-582-3112

ORDEN DE AISLAMIENTO DEL OFICIAL DE SALUD

HO-2021-001

MIENTRAS QUE, la Organización Mundial de Salud haya declarado un brote mundial de pandemia de Coronavirus COVID-19;

MIENTRAS QUE, COVID-19 sea una enfermedad respiratoria que pueda resultar en una enfermedad grave o la muerte, y pueda propagarse fácilmente de persona a persona;

MIENTRAS QUE, el anterior presidente Donald Trump hizo una declaración presidencial de una emergencia nacional relacionada con el COVID-19 el día 13 de marzo del 2020;

MIENTRAS QUE, la asamblea de delegados del Condado de Gallatin anunció un estado de emergencia en el condado de Gallatin, Montana, debido a la pandemia del COVID-19;

MIENTRAS QUE, el 20 de julio del 2021, Xavier Becerra, el secretario de Servicios Humanos y de Salud actualizó la declaración de que un estado de emergencia nacional de salud pública existe debido a el COVID-19;

MIENTRAS QUE, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) haya difundido un cambio total de una trayectoria previa descendiente de casos de COVID-19, con "un alarmante y rápido ascenso de los casos de COVID-19 e índice de hospitalizaciones en el país"¹;

MIENTRAS QUE, el CDC anuncie también que la variante Delta, actualmente la cepa del virus predominante en los Estados Unidos, "es más infecciosa y esta llevando a un aumento de la transmisibilidad comparada con otras cepas, inclusive en la gente vacunada"²;

MIENTRAS QUE, el CDC recomiende que todas las personas con un resultado positivo de COVID-19 se aislen de otras personas, estén o no vacunadas³;

MIENTRAS QUE, por § 50-2-116 (1)(e), MCA, (2021) para llevar a cabo los propósitos del sistema de salud pública, la Asamblea de Salud del Condado de Gallatin ("Board of Health") debe identificar, valorar, prevenir y mejorar las condiciones de interés de la salud pública a través de las medidas de aislamiento y cuarentena;

MIENTRAS QUE, conforme a § 50-2-118(1), MCA (2021), llevando a cabo el propósito del Sistema de la salud pública, el Oficial de Salud del Condado de Gallatin "debe...establecer y mantener las medidas de cuarentena y aislamiento elegidas por el consejo de salud municipal";

1. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/delta-variant.html>.

2. *Id.*
3. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/fully-vaccinated.html>:
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov//if-you-are-sick/quarantine.html>.

MIENTRAS QUE, el Consejo de Salud ha aprobado unas Normas de Aislamiento y Cuarentena (rev. Dec, 27, 2017) para guiar al Oficial de Salud a “establecer y conservar unas medidas de aislamiento y cuarentena para el control de la comunidad y para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas, conforme a § 50-2-116, MCA”;

MIENTRAS QUE, la Política de Aislamiento y Cuarentena incluye los requisitos del Título 37, Capítulo 114 de las Reglas de Administración de Montana referentes al control de enfermedades contagiosas;
MIENTRAS QUE, debido al COVID-19, una considerable parte de la población del Condado de Gallatin corre el riesgo de serias complicaciones de salud, incluyendo la muerte;

MIENTRAS QUE, un aumento en el número de personas con serias infecciones comprometerá la capacidad del sistema municipal de salud para proporcionar la atención sanitaria necesaria al público;

MIENTRAS QUE, esta Orden ayudará a conservar la capacidad esencial y limitada de la atención sanitaria en el Condado de Gallatin mediante la disminución de la propagación de COVID-19 entre aquellos que hayan sido diagnosticados con el virus;

MIENTRAS QUE, la propagación de COVID-19 crea una emergencia de salud pública y representa una amenaza inminente para la salud pública y consecuentemente, se han de tomar medidas para evitar y reducir el brote de esta enfermedad contagiosa; y

MIENTRAS QUE, las condiciones de esta Orden sean aceptables y necesarias para afrontar las necesidades de la salud pública, concretamente para preservar la salud y controlar y prevenir la propagación de esta enfermedad contagiosa e infecciosa en el Condado de Gallatin.

AHORA, POR LO TANTO, SE HACE EFECTIVO DE FORMA INMEDIATA, SE ORDENA POR LO PRESENTE como sigue:

AISLAMIENTO

1. Todas las personas que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 deben de aislarse del siguiente modo:
 - a. Todas esas personas NO SALDRAN DE SUS CASAS O DEL LUGAR DE REPOSO, excepto para recibir atención médica o dirigir un servicio religioso en una iglesia, sinagoga o lugar de culto.
 - b. Todas estas personas podrán terminar su aislamiento sólo cuando un miembro del personal del Departamento de Salud del Condado de Gallatin le libere utilizando las directrices vigentes del Centro de Control y Prevención de Enfermedades.

CONDICIONES DE AISLAMIENTO

1. Aíslese del resto de los miembros de su familia.
2. Permanezca en una habitación a solas, si es posible.
3. Utilice un cuarto de baño solamente para usted.
4. Limpie y desinfecte todas las superficies de la casa: mesas, sillas, pomos de las puertas, mandos a distancia de la televisión o televisiones, bancos de la cocina, cuartos de baño, teclado de computadoras, mesitas de noche, interruptores de la luz, etc.
5. Cúbrase la boca cuando tosa o/y estornude y lávese las manos con frecuencia.
6. Evite compartir toallas, cubiertos y otros objetos de la casa con otros miembros de la familia.
7. En vez de ir a la tienda a compra comida, pida a algún conocido/familiar que se la entregue a la puerta de su casa. Evite el contacto cara a cara. También puede encargar la comida por internet.
8. Si sus síntomas empeoran, llame a su médico para que determine si necesita otro tipo de cuidados. Excepto si va a la sala de emergencias, siempre llame antes de presentarse en una clínica.
9. Si tiene que ir a una cita médica, evite ir en transporte público.
10. Si tiene que dirigir un oficio religioso en una iglesia, sinagoga u otro lugar parecido, evite el transporte público y siempre lleve una mascarilla.

El incumplimiento de estas reglas serán impuestas por la ordenanza 50-2-123 y 50-2-124, MCA


Esta ordenanza de salud seguirá en efecto hasta el próximo comunicado.

GALLATIN CITY-COUNTY HEALTH OFFICER


Lori Christenson

9/30/21
Date

ATTEST:


Eric Semerad, Clerk and Recorder

